



Fernando de la Mora, 13 de marzo del 2025

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS
REFERENCIALES ID N° 463.964.**

SEÑOR:

Dr. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Pública

ANTECEDENTES:

Pedido Inicial para la Elaboración de un llamado para EL **SERVICIOS REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

Disposiciones de la Ley 7021/2022 en su inciso c DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

NORMATIVA APLICABLE:

El su artículo 4' de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

La Resolución DNCP N° 454/2024, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/2022.

ESTA UNIDAD MENCIONA:

Atento a lo mencionado precedentemente, se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado, **REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**, fueron remitidos solicitudes de presupuesto por nota a la SD INGENIERIA Y CONSTRUCTORA OR empresas relacionadas al rubro, dando respuestas positivas las empresas.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el PRECIO PROMEDIO de la combinación de:

- Presupuesto de empresas mencionadas
- Contratos anteriores

En ese sentido, tomados como referencia EL PRESUPUESTO solicitado a 2 (dos) potenciales oferentes, a través de nota las cuales se detallan a continuación:

SD INGENIERIA Y A CONSTRUCTORA OR se le han solicitado presupuesto para el proceso referido, de acuerdo a la planilla del bien/o servicios requeridos y remitidas a través de mesa entrada de la uoc, se ha recibido la respuesta de dicha empresa.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de las opciones:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

ITEM	Bien y/o Servicios	ID 453490	SD INGENIERIA	CONSTRUCTORA OR	Total	Precio Referencial
1	1. Desmante de Empedrado existente	24.534	25.761	26.742	77.037	25.679
2	2. Compactación con plancha compactadora	2.816	2.957	3.069	8.842	2.947
3	3. Terminación con triturada 6ta.	3.256	3.419	3.549	10.224	3.408
TOTAL ESTIMADO						32.034

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Se adjunta a la presente, copias de los presupuestos y los contratos anteriores mencionados.

Conclusión

EN CONSIDERACION A LOS FUNDAMENTOS E INFORMACIONES EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE APROPIADO EL PRESENTE MECANISMO PARA LA OBTENCION DE PRECIOS PARA EL LLAMADO.

ES MI DICTAMEN



[Handwritten signature]
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC



Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay

Telefax: (021)522-143

Correo Electrónico: morauc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 10 de marzo del 2025

Señores

CONSTRUCTORA OR

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio **"REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD"** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:


ITEM	Bien y/o Servicios
1	1. Desmonte de Empedrado existente
2	2. Compactación con plancha compactadora
3	3. Terminación con triturada 6ta.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC


LA CONSTRUCTORA OR
R.U.C. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

PRESUPUESTO

Fecha: 12 de marzo del 2025

CONSTRUCTORA OR

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio **"REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD"** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

Se detalla en el siguiente formulario

ITEM	Bien y/o Servicios	CONSTRUCTORA OR
1	1. Desmonte de Empedrado existente	26.742
2	2. Compactación con plancha compactadora	3.069
3	3. Terminación con triturada 6ta.	3.549

*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.*

Favor completar el cuadro en mismo formato.

Firma de la Empresa:
Representante.

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES



Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay

Telefax:(021)522-143

Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 10 de marzo del 2025

Señores

SD INGENIERIA

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio **"REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD"** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ITEM	Bien y/o Servicios
1	1. Desmonte de Empedrado existente
2	2. Compactación con plancha compactadora
3	3. Terminación con triturada 6ta.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC



PRESUPUESTO

Fecha: 12 de marzo del 2025

SD INGENIERIA

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio **"REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD"** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

Se detalla en el siguiente formulario

ITEM	Bien y/o Servicios	SD INGENIERIA
1	1. Desmante de Empedrado existente	25.761
2	2. Compactación con plancha compactadora	2.957
3	3. Terminación con triturada 6ta.	3.419

*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.*

Favor completar el cuadro en mismo formato.

Firma de la Empresa:
Representante.



A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "SD INGENIERIA SA" in a bold, sans-serif font. The signature is cursive and appears to be "L. Orellana".



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Contrato N° 255 / 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma "**L.M.A CONSTRUCCIONES DE LUIS MORENO**" con R.U.C. N° **483432-1**, representado por el Sr. **Luis Moreno Aquino**, en su calidad de propietario, con domicilio en la calle 26 de mayo 9.001 de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: "**REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**".-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.416/24 anexo B-02-04, de conformidad al Decreto N° 6585/2022 -----

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN modalidad "**MENOR CUANTÍA NACIONAL**" ID N° **453.490**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución I.M.F.M. N° **1857** de fecha **08** de **octubre** de 2024.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por la "REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD".-----

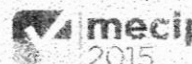
EMPRESA LMA CONSTRUCCIÓN DE LUIS MORENO						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desmote de terreno	LMA	NACIONAL	1,00	24.534,00	24.534
2	Compactación con plancha compactadora	LMA	NACIONAL	1,00	2.816,00	2.816
3	Terminación con triturada 6ta.	LMA	NACIONAL	1,00	3.256,00	3.256
TOTAL						30.606

MISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo social sostenible e inclusivo.

LMA CONSTRUCCIONES
RUC 483.432-1

+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto **MÍNIMO Gs. 265.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES)** y un **MONTO MÁXIMO de Gs. 530.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA MILLONES), IVA incluido.**

EL CONTRATISTA se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la vigencia del presente contrato hasta la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones

El periodo de construcción de la obra es de noventa (90) días corridos, desde la orden de inicio. Los sitios donde se ejecutarán los trabajos son: **"REPARACIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD"**. El contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del contrato.

Administración del Contrato

La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Raúl Román Escurra Paredes con C.I. N° 688.671 la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza o Garantía Bancaria y será hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

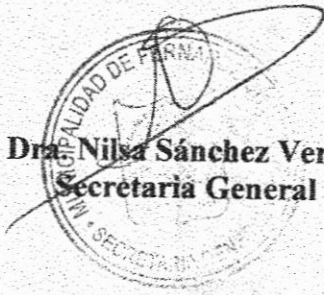
oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.--

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 16 mes Octubre y año 2024.-----


Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaría General


Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Luis Moreno Aquino
RUC N° 483432-1
"L.M.A CONSTRUCCIONES DE LUIS MORENO"
LMA
CONSTRUCCIONES
RUC 483.432-1